



CÓMO HAN PASADO LOS AÑOS. CIENTO AÑOS DE HISTORIA DEL JARDÍN DE NIÑOS MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA

Kenia Eribel Medina Cabrera

Secretaría de Educación Veracruz

Correo electrónico

keniaer.medina@msev.gob.mx

Víctor Gómez Gerardo

Universidad Pedagógica Nacional. Ajusco

vigomez@upn.mx

Área temática: Historia e historiografía de la educación

Línea temática: La cultura escolar: espacios, mobiliario, instrumentos, manuales escolares, libros de texto, ceremonias, mediciones, etcétera.

Tipo de ponencia: Reporte parcial de investigación



Resumen

La educación preescolar en México se inicia en el siglo XIX con la fundación de escuelas de párvulos y más tarde con el establecimiento del Jardín de Niños o Kindergarten.

En este trabajo presentamos la historia del Jardín de Niños Manuel Gutiérrez Zamora establecido en el puerto de Veracruz en 1932. Uno de los principales problemas que ha enfrentado esta institución es que a lo largo de casi un siglo se le ha considerado un anexo de un antiguo hospicio posteriormente convertido en una casa hogar.

A partir de la documentación existente en el archivo del Jardín de Niños y en el archivo de la Supervisión Escolar se documentan las carencias y peticiones relacionadas con la infraestructura de dicho plantel.

Desde su fundación el nivel preescolar por las características de los alumnos ha requerido de un espacio escolar adecuado en el que puedan llevar a cabo sus actividades. En este estudio de caso se presentan las dificultades de un plantel para cumplir con su cometido.

Palabras clave: Preescolar, Boca del Río, Infraestructura, Jardín de niños.

Introducción

La educación preescolar en México es uno de los niveles con menos atención ya que existe indiferencia y no es comprendida la importancia de éste. Como señala Väg (2010) el problema empieza con el nombre mismo ya que el término preescolar se presta a confusión, porque existe una falta de definición de sus tareas y a lo largo de su historia han desempeñado diferentes funciones: fueron instituciones de beneficencia al mismo tiempo que centros educativos (p. 15).

A pesar de que la ley en nuestro país considera a dicho nivel como parte de la educación básica y por lo tanto es obligatoria, en la práctica vemos que no se cumple, ya que los niños pueden ingresar a la primaria sin haber cursado este nivel, por lo que los padres de familia no mandan a sus hijos a preescolar y los inscriben hasta que cumplen seis años en la escuela primaria.

En este trabajo analizamos las condiciones materiales del jardín de niños Manuel Gutiérrez Zamora ubicado en el Puerto de Veracruz a lo largo de un siglo. La fundación de esta institución como anexo de un antiguo hospicio y posteriormente a una Casa Hogar ha generado falta de identidad ya que no se puede identificar a las autoridades que deben proporcionar los recursos al plantel.

En la actualidad la casa hogar depende de la Secretaría de Salud, en dicha casa les proporcionan a niños de escasos recursos alojamiento, alimentación y para la educación los llevan a un jardín de niños y a una primaria que fueron en su fundación anexos de dicha casa hogar. Sin embargo, en la actualidad los planteles educativos son parte de la Secretaría de Educación.

La revisión de los archivos del plantel y de la supervisión escolar nos permitieron conocer las necesidades a lo largo de un siglo de este plantel.

El estudio de las necesidades materiales del plantel durante un largo periodo nos permite analizar a través de un estudio de caso sobre el espacio escolar necesario para el jardín, los requerimientos de infraestructura y también la confusión sobre la identidad de la institución que por un lado es considerada como un anexo de una casa hogar y por otro como una institución de la secretaría de educación.

Es importante señalar que en la actualidad sólo el 10 % de la matrícula es de alumnos que pernoctan en la casa hogar y el resto es de alumnos foráneos. Por lo anterior es importante la definición de la identidad y pertenencia del plantel como institución de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Desarrollo

En Europa desde el siglo XIX encontramos los primeros indicios de escuelas de educación preescolar. Oto señala que en 1816 encontramos una escuela de párvulos en Gran Bretaña fundada por Robert Owen (Väg, p. 16).

En México también en el siglo XIX encontramos los antecedentes de la educación preescolar. En 1837 se instaló en un local anexo al Mercado del Volador un centro de atención a infantes. Para 1865, durante el Segundo Imperio, se establece la Casa de Maternidad e Infancia fundada por la emperatriz Carlota, en sustitución del Hospicio de Pobres. Más tarde en 1869 se crea el Asilo de la Casa de San Carlos en la cual los pequeños recibían cuidado y alimentación (Bolea, M. 2008, p. 34).

La historia de la educación en México señala que el parteaguas para la fundación de la escuela moderna fueron los Congresos Nacionales de Instrucción Pública celebrados entre 1889 y 1890. En estos congresos la preocupación principal fue la educación primaria, sin embargo, discutieron asuntos relacionados con la educación de los niños entre cuatro y seis años los cuales deberían acudir a la escuela de párvulos para favorecer su desenvolvimiento físico, intelectual y moral. Se señaló que las asignaturas que deberían tener serían: juegos libres y juegos gimnásticos, dones de Fröebel, trabajos manuales y de jardinería, conversaciones acerca de las cosas y fenómenos que rodean al niño, la cultura de su lenguaje y su educación moral, y canto (Ortiz y Rodríguez, 2020, p. 52-53).

Uno de los primeros kindergártenes fue fundado por Enrique Laubscher en Jalapa Veracruz. Laubscher fue alumno de Fröebel e introdujo en México sus principios pedagógicos. (Galván, L. 1998).

El jardín de niños Manuel Gutiérrez Zamora fue fundado hacia 1932, su origen radica en la creación del Hospicio que llevaba el mismo nombre en la época Juarista siendo el gobernador del Estado de Veracruz el Cnel. Manuel Gutiérrez Zamora, razón por la que estas instituciones llevan su nombre.

En sus orígenes el jardín de niños estaba destinado para uso exclusivo de los menores que eran internos de este hospicio, fundado sobre 1870, los cuales se encontraban en situación de vulnerabilidad al ser huérfanos por los acontecimientos de aquella época.

El hospicio al internar niños que correspondían a la edad para recibir educación preescolar se hace necesario la instalación de este nivel escolar con la finalidad de que los infantes recibieran la educación formal. En 1932 el ayuntamiento de Veracruz crea una plaza para educadora, con la finalidad de que esta profesional de la educación se hiciera cargo de los pequeños internos. En su inicio el espacio físico en el que trabajaba para dar sus clases era una sala de la oficina del Hospicio (JN Manuel G. Z.).

Esta profesora fue la señorita Ana Huleta, en ese entonces atendía a un grupo de 25 infantes, todos internos del hospicio. Pese a las incomodidades la profa. Huleta se entregó por entero a los “párvulos” sin embargo para 1935, presenta su renuncia. Se sustituyó el puesto por la srta. Arcelus, quien fue sustituida posteriormente por la profa. Romay quien logró que a su grupo escolar se le asignara un salón del 2º piso de aquel hospicio (JN Manuel G. Z.).

Por esos años, los jardines de niños, con el presidente Cárdenas, en 1937, decretó que la educación preescolar quedara adscrita a la Dirección de Asistencia Infantil, es por ello los

orígenes de las escuelas de parvularios estaban anexadas a Hospicios. Posteriormente, para 1938 esta Dirección pasó a ser la Secretaría de Asistencia Social. Esta pertenencia en aquella época era justificada por la organización política del Estado, sin embargo, durante el mandato del presidente Ávila Camacho, en 1941, los jardines de niños pasaron a ser responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública, mediante el Departamento de Educación Preescolar (Galván L. 1998).

El jardín de niños continuaba anexo al hospicio homónimo, a pesar de tales decretos o mandatos, pero ya aceptaba que niños externos ingresaran al jardín de niños. Al aumentar la matrícula se aumentaron dos plazas de educadoras y también se nombró un acompañante de coros; para 1961 fallece la entonces directora Profa. Romay sucediendo a ella, por dictamen de escalafón, la profa. Ana Catalina Tiburcio de Rovirosa. La profa. Tiburcio observa que en un salón se trabajaba con 3 grupos, se cantara y fuera a la vez patio de juegos, considerándolo un sacrificio, situación comprensible cuando el juego es reconocido como el motor de aprendizaje para la edad preescolar (Historia, JdeN Gtz).

El asombro de esta profesora, tal vez se debiera a que provenía de escuelas como el Jardín de niños Benito Juárez y Vicente Barrios, del puerto de Veracruz (escuelas que en la actualidad conservan sus edificios y se puede constatar los espacios amplios para el desenvolvimiento de los educandos), estos centros escolares, que en los albores de la educación elemental de nuestro país fueron pensados en brindar el servicio educativo con la infraestructura ideal que normaba en esa época, situación diferente a la que pasaba en el jardín de niños, anexo al hospicio.

Al respecto, se aprecian físicamente, las construcciones de los jardines de niños que iniciaron en el puerto de Veracruz como el Número 1, ahora llamado “Carolina Escalante Vera”, primera institución educativa sustentada en la ley de Educación Pública (Dirección General de Educación Inicial y Preescolar de la SEV), con espaciosas aulas, gran patio de juegos y el salón/ auditorio para la clase de coro, o también llamada cantos y juegos.

La profa. Tiburcio solicitó a las autoridades del Hospicio, se le diera otro espacio con los servicios necesarios en la planta baja, aunque para los años 60´s ya se dependía de la Secretaría de Educación Pública, el Lic. Francisco Ramírez Govea, director de Asistencia a través del director de la Casa-Hogar (para ese entonces nombrada así), Lic. Austreberto Orozco Álvarez acordó dar un salón, los corredores y el patio en la planta baja, y a la vez otorgarles el acceso a los servicios. Esto fue benéfico para los niños al tener mejor iluminación, ventilación y comodidad a diferencia del oscuro y reducido salón en el que estaba asignado el jardín de niños. El personal estaba conformado por la directora Tiburcio, las educadoras: María Olvido Pérez Rodríguez y María de los Ángeles Alarcón de Maldonado, la acompañante de Coros Luz María Pereda de Ibáñez (JN Manuel G. Z.).

Las características de este jardín de niños eran notorias en la época, desde la infraestructura, los espacios y la dependencia a una instancia a la cual ya no pertenecía considerado Anexo. A lo cual, escrito en el archivo de la historia del jardín de niños se aprecia una vocación y desempeño

profesional acompañado de una añoranza a la vez, que se traduce en una desvalorización como escuela, el archivo dice: “No obstante la pobreza del lugar los asilados en la Casa Hogar formaban parte de esa institución de caridad, las maestras trabajan con el mismo interés y afán que las educadoras de los jardines que no tenían la característica del Manuel Gutiérrez Zamora” (Historia, JdeN Gtz).

Para 1965 la Casa Hogar es reubicada en la ciudad de Boca del Río e inaugurada en 1968 por el Pdte. Díaz Ordaz, y con ella el considerado aún anexo jardín de niños, a esta nueva ubicación acompañaron a la directora Tiburcio, las profas. Yolanda Berea Montoya, María de los A. Alarcón de Maldonado, Rebeca López Cid, Esperanza Vidal de Fidalgo, la acompañante de coros Luz Ma. Pereda de I., con las niñeras Victoria Beltrán, Marina Pineda, Esther Vásquez y Leopoldina Berea Montoya. La directora se jubila en 1971 y llega a su lugar la Profra. Aurora Tiburcio de Gutiérrez y la profra. Clara Álvarez reemplaza a la Profa. Esperanza Vidal de Fidalgo (quien es nombrada subdirectora del jardín de niños Federico Froebel) (Historia, JdeN Gtz).

Cinco años más tarde, solicita cambio de adscripción la directora y ocupa la dirección la profa. Rosa Ofelia Tello de Posadas quien se jubila y deja el cargo en 1982 ocupando el puesto la Profra. Esperanza Vidal de Fidalgo. El 21 de octubre de 1983 se encuentran adscritas al jardín de niños una directora, cuatro educadoras, un acompañante de cantos, una profra. de educación física y 4 niñeras (Historia, JdeN Gtz).

Posteriormente, sobre la década de 1990 el organigrama lo encabeza una supervisora de zona escolar, una directora del jardín, una subdirectora, cuatro educadoras, cuatro niñeras/intendentes y un acompañante de piano (JN Manuel G. Z.).

Las discrepancias se presentan desde la profra. Huleta en aquella sala de la oficina, pasando por la profra. Romay en el segundo piso con tres grupos y la profa. Tiburcio a quien se le dio otro espacio en la planta baja.

De acuerdo con documento girado con copia a la supervisora escolar y al jardín de niños, en 1990 se presenta una situación sobre el salón de actos, tomado por la casa hogar como salón de renta para fiestas, y el jardín de niños lo consideraba salón para realizar la clase de cantos y juegos y otras actividades didácticas como las ceremonias y eventos culturales, acordes al nivel educativo, sin embargo, en dicho documento se señala que ese salón fue con el fin de ofrecer un salón para fiestas infantiles con renta (JN Manuel G. Z.).

Se menciona que, en plática con la directora del jardín de niños, se le ofreció con solo solicitar las llaves este salón de actos para las actividades escolares a cambio de devolverlas y entregar el salón limpio. Un salón de fiestas para renta en una casa-hogar (antes hospicio) en donde se comparten centros educativos, como el jardín de niños y al escuela primaria, es de reflexión, por otra parte analizar los requerimientos o características de la infraestructura necesaria de los jardines que se establecían en esas épocas sería situación de un recorrido por los diversos jardines de niños que datan de esa fecha, pues la clase de coro o cantos y juegos, ahora enseñanzas musicales o arte, ha estado presente en la educación preescolar (a través de la

historia de los contenidos para este nivel, el arte y sus manifestaciones han estado presente) requiriendo de un salón de actos, un piano y un profesor (a) de coros o acompañante de música.

En este último caso por relatos del personal, se reconoce que había un piano, pero era pertenencia de la casa hogar, en este panorama la confusión ha sido constante pues se considera que todo recurso que llegaba era destinado para la casa hogar, sin apreciar los requerimientos genuinos o específicos que el jardín de niños requiere para brindar el servicio educativo, ya que para este nivel se reconoce en la plantilla la función o categoría de esto.

La situación de espacio, por infraestructura ha sido tópico en lo que marca la historia de este jardín de niños. En enero de 1993 se le informa a la inspectora de la zona escolar que el jardín de niños no cuenta con escrituras debido a que se encuentra ubicado en el edificio que ocupa la casa hogar del niño la cual corresponde a la Secretaría de Asistencia Pública (JN Manuel G. Z.).

Durante el año 2000, el secretario de salud y asistencia y director general de servicios de salud de Veracruz emite un oficio a la directora del hogar de niño para informarle sobre la petición que realiza la directora del jardín de niños la cual es autorizar la construcción con recursos municipales de un salón de usos múltiples para que sea utilizado por los alumnos del jardín de niños. Esta petición se cierra con “consideramos que la construcción de este salón será de utilidad para ambas instituciones”. Sin obtener éxito en la solicitud (JN Manuel G. Z.).

Diecinueve años más tarde, esta petición vuelve a realizarse por otra directora que llega a este plantel, solicitando al ayuntamiento de Boca del Río el apoyo con materiales y mano de obra para un aula de usos múltiples para contar con un espacio en donde los niños puedan realizar las actividades de música y artes, petición sin éxito.

Un año adelante se retoma esta misma solicitud, pero ahora se dirige al director de espacios educativos del estado y solicita también el cableado para la energía eléctrica. El plantel en ese entonces ya no ocupaba aulas de materiales como cemento y tabique (pues habían sido demolidos), su infraestructura era de materiales prefabricados como plástico y metal, un aula denominada “aula de usos múltiples” se utilizó para abrir un grupo escolar, pues las dimensiones y características de ese espacio eran iguales al resto de las aulas para clases (Correspondencia, JdeN Gtz).

Nuevamente las necesidades del plantel se asoman: que contara con un espacio acorde para efectuar las diversas actividades propias del nivel preescolar, sin embargo, esta situación no procedió, se desconocen las razones, pero en la actualidad la escuela no cuenta con este espacio ni con terreno propio para construirlo.

En el 2008, en la dirección de la Casa Hogar, tanto la directora de esta institución como los directivos de las escuelas, hacen llegar al gobernador de estado la problemática que tienen sobre el hogar de niño que pertenece a la Secretaría de Salud y que en la misma propiedad se encuentran las instalaciones del jardín de niños y la primaria, señalando que a las cuales asisten los niños internos a su cargo, pero que ninguna instancia a las que ha acudido han querido hacerse cargo de la remodelación o mantenimiento de las estructuras, techos y

paredes de los inmuebles. Menciona que desde su inauguración no ha tenido inversión para mantenimiento y señala “el día de hoy nuestros edificios tanto de Primaria como de Jardín de Niños se encuentran en un deplorable estado, mismo que pone en riesgo la vida y seguridad de los menores, así como del Personal Docente y la Comunidad Escolar en general” (JN Manuel G. Z.).

A través de las dos últimas décadas, las directoras o responsables de la escuela han transmitido a las autoridades educativas la situación, particular de este jardín de niños, el cual en oficios sigue considerándose “anexo a la casa hogar” y a la vez reconoce pertenece a una zona escolar y una secretaría distinta, en este caso la Secretaría de Educación. La confusión de este binomio casa-hogar-escuela, ha dejado lagunas que diluyen el papel de la escuela y debilitado el reconocimiento del recinto escolar, como una institución ajena con propia identidad y organización característica que emana del propio servicio educativo, en la mayoría de las aristas que guarda el polígono educativo.

En cuanto a infraestructura, materiales o recursos también se encuentran los servicios básicos, como la electricidad y el agua. Ante esto la electricidad actual del plantel es inadecuada, pues se alimenta del subsidio que tiene la casa hogar, que en este caso no lo considera como anexo a su institución, pues la alimentación eléctrica es inestable en cuanto a su voltaje, y de esta forma la casa hogar ha facilitado las formas para realizar los trámites necesarios ante la compañía de luz para que las escuelas cuenten con su propia electricidad, de la misma forma sucede con el agua potable, pues el suministro proviene del subsidio de agua que la institución de salud tiene (han señalado trabajadores de esa institución), sin embargo como no está destinada para las escuelas, como tal no se dispone de abastecimiento que cubra las necesidades del plantel.

Sobre lo anterior en febrero 2019 emite la institución de salud la petición de que “a más tardar” en un lapso de 20 días (petición recibida 10 días anteriores a la fecha límite), sean conectados, de manera independiente, los servicios de agua y luz para que el jardín de niños se haga responsable del gasto de estos recursos ya que la casa hogar no puede continuar solventando dicho gasto que genera el uso de estos recursos básicos por parte del jardín de niños.

Derivado de esta solicitud, la entonces directora emite un oficio para que el secretario de educación del estado intervenga, por lo que los servicios básicos continúan siendo proporcionados por la casa hogar (Correspondencia, JdeN Gtz).

Esta situación de pertenencia ha sido tema del personal directivo que llega a esa escuela, en 1994 la profa. Cleotilde Vega Beltrán, entonces directora del jardín de niños expone a la jefa de la Unidad de Planeación y Evaluación del estado la situación del inmueble al serle solicitado por esta dependencia datos de inmueble donde labora el personal docente, la directora menciona que el plantel se encuentra dentro de las instalaciones que le pertenecen al Hogar de Niños el cual depende de gobierno estatal y que por tal razón se carece de terreno, construcción y escrituras (JN Manuel G. Z.).

El hospicio se encontraba en el edificio que, actualmente, funciona como Museo de la Ciudad de Veracruz coronel Manuel Gutiérrez Zamora, razón por la que este hospicio junto a las dos

escuelas que albergaba, tanto el jardín de niños como la primaria, se trasladaron a terrenos de la ciudad de Boca del Río.

Al paso de los años de ser un hospicio paso a ser una Casa-Hogar, sin embargo, la organización perdura hasta la actualidad, pues las escuelas continúan adheridas a esta institución. En el quehacer cotidiano existe varias acepciones, ¿cómo formar un CEPS?, ¿cómo formar una APF?, ¿Cómo realizar faenas de mantenimiento?, ¿Cómo involucrar a los padres, madres o tutores en donde todos los integrantes se responsabilicen y coadyuven a las actividades que la misma naturaleza educativa demanda?

Conclusiones

El jardín de niños en la actualidad carece de un plantel o un espacio independiente para su infraestructura. Contrastar el pasado y el presente, identificar que por cerca de noventa años las educadoras no han contado con espacios con iluminación y ventilación y recursos materiales básicos para efectuar su labor docente y que el tiempo se detuvo en este plantel, pues la carencia de lo que en el siglo XX se presentaba se perpetua hasta el siglo XXI.

En cuestión de espacios y recursos físicos se contempla ese contexto, sin embargo, al transportarlo a la cotidianidad educativa, en esa subjetividad de acciones se aprecia como las costumbres y usos son más fuerte que el conocimiento y la razón, y carecen de actualidad.

Al presente la escuela está edificada de materiales prefabricados, antes del 2014 utilizaba aulas de tabique y cemento de la construcción que asignaron al cambiarse de domicilio. Por falta de mantenimiento y deterioro se derrumbaron las aulas que ocupaban únicamente la escuela primaria y el jardín de niños, ya que algunos edificios que eran de uso de la casa hogar perduran en la actualidad, como son las oficinas de dirección y el salón de actos o de fiestas infantiles para renta, el cual es usado de bodega para la casa hogar.

Se requiere un sentido de pertenencia, es donde la escuela, aunque sea homónima de dos instituciones más (primaria y casa hogar) sea valorada y reconocida como jardín de niños y la función que tiene, resaltar que el jardín de niños es una entidad propia de la Secretaría de Educación de Veracruz y a los padres, madres o tutores que asisten a este plantel lo consideren como un espacio independiente y no interdependiente de otro lugar.

Galván L. (1998) menciona sobre el poco reconocimiento de la función preescolar, “Es necesario también, resaltar la importancia que ha representado la función de los jardines de niños en la educación de los más pequeños, con una identidad propia pero poco reconocida, al responder a una necesidad de la sociedad, como la de las madres trabajadoras; y cómo la función de esta institución se ha tenido que modificar a lo largo del tiempo tanto en sus principios pedagógicos, como en su misma función”.

Ante tal situación, una educadora se entrevista con el Gobernador actual y entrega por oficio petición para regularizar este jardín de niños, el cual tiene seguimiento favorable, sin embargo, en fechas recientes, por invitación directa al Srio. de Educación del Estado, asiste al plantel educativo y escucha atentamente la situación que caracteriza a este nivel, y a la vez se interesa por la misma situación de la escuela primaria, pues ambos recintos escolares los reconoce como su entidad escolar, muestra preocupación de que estas escuelas cuenten con un predio y a la fecha está en curso el trámite para regularizar estos dos planteles mediante el programa “Escuela Garantizada, Escritura Garante”.

Referencias

- Bolea, M. (2008). “Reseña histórica de la educación a la primera infancia en México” en *Ethos Educativo* 42, pp. 25-60.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (08 de mayo de 2023). *Camará de Diputados LXV Legislatura*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Correspondencia, JdeN Gtz. Archivo del Jardín de Niños Manuel Gutiérrez Zamora.
- Galván, L. (1998). “De las escuelas de párvulos al preescolar. Una historia por contar”, *Diccionario de la historia de la educación en México*. México: El Colegio de México, CONACYT-CIESAS.
- Historia, JdeN Gtz. Archivo del Jardín de Niños Manuel Gutiérrez Zamora.
- JN Manuel G. Z. Archivo de la Supervisión Escolar 102 Veracruz Jardines.
- SEV. (s.f.). *Dirección General de Educación Inicial y Preescolar*. Obtenido de <http://www.sev.gob.mx/educacion-inicial-preescolar/historia/>
- Ortiz, C. y Rodríguez E. (2020). “De las escuelas de párvulos a la obligatoriedad de la educación preescolar en México” en *Anuario de Historia de la Educación* 21 No. 1. pp. 50-65.
- Väg, O. (2010). “La investigación en historia de la educación preescolar: Algunos asuntos a debatir” en *Historia de la Educación* 10. pp. 15-18.

